



Rally Slot 1/32

Grupo: "SN"

Categoría: Una única categoría para todos los participantes.

1.- Vehículos admitidos:

Se admiten en esta categoría todas las réplicas Slot de vehículos reales de Rally que hayan participado en una prueba oficial de Rally a partir de Enero de 1999 en caso de duda deberá demostrarse gráficamente la participación del vehículo real en Rally.

2.- Carrocería:

Carrocería completa del vehículo original.

-/ **Anchura máxima de la carrocería (pasos de rueda) 63 m/m.**

2.1-Material:

Carrocería de material rígido plástico, resina o similares y no transparente.

2.2-Escala:

La escala que el fabricante del vehículo interprete como escala 1/32.

2.3- Elementos obligatorios:

Carrocería completa del vehículo original.

-/ La carrocería vista desde arriba o a través de las ventanillas (habitáculo) deberá de cubrir todos los elementos mecánicos: motor, transmisión, cables y guía.

-/ Es obligatorio la presencia de todos los elementos que trae el vehículo a escala de origen, respetando las entradas de aire, taloneras, faldones, alerones, escapes que se suministren en el coche de serie incluyendo transparencias, sistemas ópticos, paneles interiores y alerones con las siguientes excepciones:

Excepciones a elementos obligatorios:

-/ Antenas, faros auxiliares, retrovisores y escobillas del limpiaparabrisas se pueden añadir o suprimir si estos están fijados independientemente de la carrocería o el habitáculo.

-/ Se permite el uso de cinta adhesiva transparente para fijación del alerón posterior, retrovisores, faros auxiliares, guardando una estética lógica.

2.4-Decoración:

Decoración libre a excepción de los cristales que deben de ser transparentes.

-/ Obligatoria la colocación de los dorsales iguales situados uno en cada lateral y como mínimo uno frontal así como una placa de Rally.

-/ Obligatorio identificar el vehículo con el Nombre y Apellido del Piloto para facilitar a la Organización la identificación del Piloto inscrito.

3.- Habitáculo:

El habitáculo o bandeja de piloto se considera parte de la carrocería y puede ayudar a cumplir con las exigencias de una carrocería, evitando que el chasis o las partes mecánicas sean visibles desde el exterior.

-/ El habitáculo debe ser el previsto por el fabricante y sólo se admitirá su sustitución por las bandejas de lexan comercializadas por marcas de Slot sólo

si son específicamente destinadas por el fabricante al modelo utilizado.

-/ Se permiten leves modificaciones en las partes internas del habitáculo en caso de que este interfiera en la basculación de la carrocería con respecto al chasis debido al rozamiento entre el habitáculo y el motor.

3.1- Pilotos:

El habitáculo debe aportar un Piloto y Copiloto de serie sin modificación alguna.

Características del Piloto y Copiloto del habitáculo:

Piloto y Copiloto tridimensional original de material plástico o resina que deben de estar pintados, debe de quedar identificado: el busto, cabeza, tronco situándolos a ambos en el habitáculo original en la posición lógica.

3.2-Sistema de luces:

Se permite la **eliminación** del sistema de luz en los vehículos.

4.- Pesos:

En esta categoría están limitados los pesos de carrocería/habitáculo y peso total del vehículo.

4.1-Peso mínimo carrocería original + habitáculo: 18 gr.

En caso de ser inferior se lastrará la carrocería hasta el mínimo peso autorizado.

-/ **No** se permite que las carrocerías originales que superen los 18 gr. de peso mínimo establecido pueda rebajarse de peso hasta el mínimo autorizado.

4.2-Peso mínimo total del vehículo: 70 gr.

-/ En el caso de ser inferior se lastrará en la carrocería hasta el peso mínimo permitido

5.- Imanes:

Queda prohibido el uso de imanes excepto los del propio motor.

5.1-Soporte del/los imanes:

Se permite la supresión del soporte del imán completo (con tornillos si los lleva) si el soporte de imán se trata de la pieza que sujeta únicamente el imán y es pieza distinta del propio chasis o subchasis.

5.2-Campo magnético motor:

En esta categoría esta limitado la atracción magnética de los motores.

-/Girando el motor a 6V sobre una base medidora de potencia magnética.

-/ Motor en línea y perpendiculares al eje trasero:

-/ **Unidad de medición Kelving Light: - 11 u.m.s.**

-/ **Medidor de Potencia Magnética (MSC): - 23 gr. u.m.s.**

-/ **Unidad de medición Avant Slot: - 11 u.m.s.**

-/ Motor (AW) Anglewinder:

-/ **Unidad de medición Kelving Light: - 7,5 u.m.s.**

-/ **Medidor de Potencia Magnética (MSC): - 16,3 gr. u.m.s.**

-/ **Unidad de medición Avant Slot: - 7,5 u.m.s**

-/ Se permite una tolerancia del **10 %** por +/- calibración en los medidores.

-/ Los motores que superen en un 10% estas medidas deberán de ser cambiados o pasarán a la categoría de "A, K o WRC" según la ubicación del motor.

-/ Se prohíbe potenciar el campo magnético de los motores originales.

6.- Chasis:

Libre entre los comercializados para Slot siempre que sea de material plástico. SCX Pro, GOM, HRS 1/2, Hobby Slot Diablo, MB universal,.....

-/ En esta categoría **Sí** se permiten chasis que compartan distintos modelos de carrocerías de vehículos de marcas diferentes.

6.1-Basculación:

Se permite agrandar los agujeros del alojamiento de los tornillos en el chasis para facilitar la basculación con la carrocería, sin modificar los soportes

de la carrocería.

-/ Se permite limar ligeramente el perímetro del chasis para facilitar la basculación de la carrocería.

6.2-Chasis con sistema sin cables:

En los chasis con sistema sin cables se permite sustituir la guía original por guía/cables modificando sin excesos la holgura necesaria del chasis/carrocería, no así la ubicación original de la guía.

6.3-Subchasis:

El subchasis se considera parte integrante del chasis.

6.4-Regulación subchasis:

El soporte motor debe de estar fijado al chasis/subchasis en la forma prevista por el fabricante.

-/ Se permite regular en los modelos con subchasis el soporte motor /eje trasero para permitir su basculación.

-/ Se permite el uso de muelles para regular la basculación aunque el vehículo no los llevara de serie.

-/ En esta categoría **No** se permiten las suspensiones activas magnéticas.

7-Motor:

Motor específico para Slot y comercializado en tiendas.

-/ El motor será de estricta serie sin modificación alguna debiendo respetar los componentes originales internos de cada motor: caja, inducido, cabezal, muelles, escobillas, soporte de escobillas, clips, imanes, carbones, tornillos, cojinetes,

-/ Se permite suprimir los elementos antiparasitarios del motor.

-/ El motor deberá de estar sellado para evitar la manipulación interna del mismo y con ello, alterar su rendimiento. Cualquier signo de una posible manipulación conllevará la descalificación del Piloto y vehículo inscrito.

-/ Se permite tapar el motor con cinta adhesiva o papel aislante.

-/ **No** se permite el intercambio de piezas entre marcas y modelos de motor.

-/ **No** se permite suprimir las etiquetas identificativas que cubren algunos motores; en estos casos solo se permite recortar las aberturas interiores de las mismas para su ventilación (ventanas).

-/ La posición del motor en el chasis es la prevista por el fabricante o la bancada prevista como accesorio a tal fin.

7.1-Soporte motor:

El modelo original del vehículo o el adaptador correspondiente al mismo sin modificación alguna.

-/ La posición del motor al eje trasero la determinará el fabricante o la bancada prevista como accesorio a tal fin.

7.2-Altura mínima a pista:

La altura mínima del motor a la plantilla homologada con las 4 ruedas del vehículo en contacto con la misma será de 1m/m.

8.- Cableado:

Se permite transformar la conexión del sistema de cableado o conexión (trenillas/motor) original del vehículo de serie por cables en aquellos vehículos que no lo incorporen de serie. Ver punto 6.2 de este reglamento (Superslot, Tecnitoys, SCX, Auto Art.....).

9.-Transmisión:

En esta categoría se permite cambiar el desarrollo piñón/corona del vehículo siempre que esté comercializado en el mercado.

-/ En esta categoría se permite el efecto diferencial en los ejes.

9.1- Piñón:

El piñón debe de atacar directamente sobre la corona del eje posterior.

9.2-Sistema de freno:

Prohibido cualquier freno adicional que no sea el producido por el propio motor, transmisión original o el sistema previsto por el fabricante.

Nota: El nº de poleas no se considerará modificar el freno adicional.

10.-Cojinetes:

Cojinetes comercializados para Slot.

10.1-Material:

Libre

11.-Ejes:

Los ejes/semiejes comercializados para Slot.

-/ Los ejes/semiejes completos con neumáticos no podrán sobrepasar el ancho superior de los pasos de rueda de la carrocería. (63 m/m).

11.1- Suspensiones:

En los vehículos que lleven de origen suspensiones en los ejes se permite sustituir los “amortiguadores” por otros del mismo fabricante de distinta dureza.

En esta categoría **No** se permiten las suspensiones activas magnéticas.

12.-Llantas:

Las llantas comercializadas para Slot sin modificación alguna.

-/ Se permite asegurar su fijación a los ejes mediante cola.

12.1-Material:

Libre

12.2-Diseño:

Libre.

-/ Deben ser de diseño idéntico a ambos lados de su eje correspondiente.

-/ **No** es obligatoria la presencia de tapacubos.

12.3-Diámetro:

El diámetro mínimo de **14,5 m/m.** (excepto si es de origen del fabricante).

13.-Neumáticos:

Neumáticos de goma negra/caucho/silicona comercializados en el mercado siendo indiferente la medida, tallado manual o el desgaste de los mismos.

-/ Los neumáticos deberán de cubrir totalmente la llanta en toda su circunferencia y anchura de rodadura excepto si es de origen y por el fabricante.

-/ Los cuatro neumáticos del vehículo en reposo deberán de estar en contacto con la plantilla homologada por el Club organizador en las verificaciones.

-/ **No** se permite tratar a los neumáticos con algún producto que varíe las características de agarre. **Sí** se permite su limpieza. (Alcohol .Gasolina)

13.1-Anchura mínima:

Anchura mínima de los neumáticos: **8 m/m.**

13.2-Torneado:

Prohibido el torneado de los neumáticos en forma **No** plana (cónica) si no es de origen y por el fabricante del neumático.

14.-Guía:

Una única guía comercializada para Slot.

-/ Porta guía y brazo basculante deberán estar situadas en su ubicación original del vehículo y prevista por el fabricante.

-/ En esta categoría se permite su regulación en combinación con el eje delantero.

-/ La guía original podrá ser sustituida por una pivotante.

-/ Se permite quitar o cambiar el muelle del vástago en la guía.

-/ Se permite modificar el cuerpo de la guía para permitir el contacto de los neumáticos delanteros a la plantilla homologada por el Club organizador.

-/ Se permite rebajar la pala de la misma por su parte inferior, del mismo modo que se admite la reducción del grosor de la pala para evitar que se atasque en el interior del carril.

14.1- Trencillas:

Se permite el uso de cualquier trencilla comercializada para Slot.

15.-Mandos:

Se puede utilizar todo tipo de mando comercializado en el mercado, incluidos los mandos electrónicos siendo indiferente la marca, modelo o resistencias. Los mandos transformados "caseros" se admitirán siempre y cuando no aporten más corriente que la entregada por las fuentes de alimentación.

Dado que el tipo de conexión más difundido es el que se efectúa mediante las 3 conexiones "bananas" roja, negra, y blanca-gris, en caso de que las conexiones sean mediante sistemas de clavijas "jack" u otros, la Organización tiene la obligación de comunicarlo con suficiente antelación a la carrera para que los Pilotos participantes adapten las conexiones de sus mandos.

Los mandos podrán ser verificados en cualquier momento de la carrera por parte de **Dirección de Carrera**.

16.-Voltaje de pista:

Se competirá con un voltaje variable mediante fuentes de alimentación ajustables por el mismo Piloto en un rango de 9 a 20 voltios reales o por lo que decida el Club organizador.

17.-Disposiciones Generales:

Durante toda la Carrera todas estas medidas pueden ser verificadas por el Director/res de Carrera en cualquier momento a instancias o reclamación de cualquier Piloto inscrito. Si se encontrara alguna incorrecta, Piloto y vehículo serán sancionados según el reglamento sancionador del reglamento deportivo. Bajo supervisión de la Organización, todos los aspectos contemplados en este Reglamento Técnico se considerarán de carácter libre.

La inscripción significa la lectura y plena aceptación por parte del Piloto inscrito a carrera de este Reglamento **CSSS**.

NOTA: Toda innovación técnica o mecánica comercializada en los vehículos de Slot no será admitida en carrera sin estar homologada por el club organizador. Respecto a las innovaciones particulares, éstas, serán admitidas siempre que respeten la filosofía y todos los puntos de los reglamentos puesto que esta Asociación considera que la inventiva es libre y el Reglamento no busca el espíritu de limitar sino de igualar. Todas las sugerencias de modificación del presente reglamento, se tienen que recibir por escrito y se tendrán en cuenta para la redacción del reglamento 2010.